



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARE
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



Bogotá, D. C. 28 de marzo de 2007

RESPUESTA No. 1 A LOS OFERENTES

Licitación pública No. 016-2007, OBJETO: Adquisición, suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Sala Radar Cali.

I. OBSERVACIONES RAPIDEXXUS S.A., según observación por la página de publiccontratos, formulario para solicitudes de aclaración y pregunta solicitud del 21, 23, 26 y 27 de marzo de 2007.

- 1. **Observación:** Para los numerales 1.3.3.13 y 11.1 Multiplexores, podría aclararse con mayor detalle los elementos a suministrar, en razón a que se trata de un único fabricante (Net modelo Promina) y un único proveedor a nivel nacional, de la siguiente forma: El Contratista deberá suministrar Un (1) bastidor para Promina 400, equipado con fuente dual, y las siguientes tarjetas (XX) de E&M 4w, (YY) telefónicas, (ZZ) RS232, (2) TRK 2, (2) TRK -3 y (2) STI V.35."*

Respuesta:

La Entidad una vez consultado el Comité Técnico, informa que el modelo del multiplexor Promina ofrecido por cada uno de los oferentes depende del diseño global de la solución de comunicaciones, no se solicita una referencia específica debido a que varios modelos pueden suplir las necesidades de la Entidad. El oferente deberá analizar por su cuenta los catálogos del fabricante NET, los cuales pueden ser descargados de la página www.net.com, seleccionar cual solución suple las necesidades y realizar la propuesta.

- 2. **Observación:** El enlace de datos a que se refiere el numeral 1.3.3.11 es el mismo del numeral 1.3.3.14?"*

Respuesta:

La Entidad una vez consultado el Comité Técnico, informa que el numeral 1.3.3.11 se refiere a todos los enlaces de datos ofrecidos, los cuales deben guardar redundancia, esto incluye el radio enlace, los equipos de fibra y demás equipos que involucren el transporte de datos entre las locaciones. El numeral 1.3.3.14 se refiere específicamente al radio enlace de respaldo.

3. **Observación:** *La Aeronáutica Civil se encargará de la programación de los multiplexores Promina para la duplicación de los canales del centro de control nuevo, con el objeto que operen simultáneamente los dos centros de control?"*

Respuesta:

La Entidad una vez consultado el Comité Técnico, informa que el suministro, instalación, e integración del multiplexor de comunicaciones Promina, es responsabilidad completa del contratista.

La UAEAC coordinará la integración del equipo con la red nacional de comunicaciones a nivel de software, verificando en presencia del contratista la programación de los canales de voz, datos y demás parámetros requeridos.

4. **Observación:** *La Forma de Pago, igualmente fue cambiada en detrimento de los Proponentes pues en Borradores se mencionaba que se daría un anticipo del 40%, un segundo pago del 20% a la entrega del Certificado de Calidad de las FAT, un 20% a la llegada de los Equipos a Cali, un 10% cuando se cumpla con la PSAT y el saldo del 10% dentro de los 45 días siguientes al certificado de cumplimiento de las FSAT. En los Pliegos de Condiciones de la Licitación No. 6000100 OL 2006, abierta por la Aeronáutica Civil, los Porcentajes para los mismos eventos, fueron de 50%, 20%, 10%, 10% y 10%.*

Respuesta:

La Entidad, se remite a la respuesta dada en el adendo No. 02 del 28 de marzo de 2007, el cual se encuentra en la parte final del presente documento.

5. **observación:** *Restablecer la Forma de Pago, establecida en los Pliegos de Condiciones de la Licitación No. 6000100 OL 2006, o por lo menos la que se publicó con los Borradores de la Presente Licitación, pues de esta forma se reducen sustancialmente los Costos de Financiación que se acarrearían para el desarrollo de las Obras y Trabajos, más aún cuando el Plazo de Ejecución se ha reducido a 210 días y como ya lo indicamos en el inciso 3° de la primera parte de esta Comunicación, por los mayores valores que se generan, se requiere una mayor cantidad de dinero para acometer las Obras Civiles y para iniciar la Producción de los Equipos. No entendemos, si la UAEAC ya le hizo entrega de los Fondos de la Licitación a la Agencia logística, por qué no se puede atender los Pagos en la forma que se planteó en la Licitación N°6000100 OL 2006. Recuerden que para la Licitación de la Sala Radar de Villavicencio, el Anticipo inicial, fue del 50% y este proyecto es mas pequeño y su Plazo de Ejecución es mucho mas amplio que en este caso.*

Respuesta:

La Entidad, se remite a la respuesta dada en el adendo No. 02 del 28 de marzo de 2007, el cual se encuentra en la parte final del presente documento.

6. **Observación:** *De acuerdo con lo planteado en la página 56, numeral 1.3 del Pliego, ¿Cuáles son los programas CNS / ATM desarrollados actualmente por la Aeronáutica con los cuales el*

Sistema Nuevo Ofertado debe compatibilizarse? , y ¿Qué aspectos incluye la actualización por dos años?.

Respuesta:

La Entidad una vez consultado el Comité Técnico, informa que el punto dice: “El equipo propuesto debe ser completamente compatible y actualizable a los programas CNS/ATM...”, lo cual significa que debe estar concebido como una estructura modular en su diseño de software, uso de tecnología COTS y uso de protocolos de intercambio de datos conforme a los SARPS de OACI para automatización integrada en aplicaciones de sistemas CNS/ATM, cuyo programa a nivel mundial de OACI ha sido adoptado por el Estado Colombiano y se adelanta de forma gradual de acuerdo con la oferta del mercado de la industria aeronáutica. Entre otros se prevé la implantación de los nuevos módulos de aplicativos de comunicaciones y vigilancia aeronáutica para la gestión del tránsito aéreo, conforme lo establece el Concepto Operacional ATM para la Región CAR/SAM, acorde al Documento OACI de la XI conferencia de servicios de navegación aérea, Septiembre del 2003.

En caso que el Sistema ofertado no incluya los módulos de las actualizaciones necesarias para los programas CNS/ATM, éstas deben ser cotizadas y la validez de las mismas será por 2 años contados a partir de la aceptación a satisfacción del Sistema.

7. Observación: numeral 1.3.3.12, sobre el Sistema de Grabación y Reproducción de Voz, ¿A qué nivel debe darse la sincronización con el Sistema Radar?

Respuesta:

La Entidad una vez consultado el Comité Técnico, informa que cuando se necesite realizar una reproducción de voz y datos Radar, es necesario garantizar que las reproducciones arranquen simultáneamente para poder verificar los hechos grabados con la misma hora. Para garantizar esto, es necesario que en tiempo real todos los Sistemas estén sincronizados por GPS y que la sincronización de la reproducción sea automática.

8. Observación: En el numeral 2.2.8.: La Aeronáutica entregará a los Oferentes un Documento sobre los estándares a tener en cuenta para esta Licitación, ¿Dónde se puede reclamar este Documento?

Respuesta:

La Entidad una vez consultado el Comité Técnico, informa que el Documento 2000-1, se envió por el correo electrónico el 23 de marzo del 2007, a cada uno de los participantes de la visita a sitio del proyecto.

9. Observación: Solicitamos aclaración con respecto a lo establecido en la página 13 y en la página 60 respecto a la posibilidad de presentar Ofertas Alternativas.

Respuesta:

La Entidad una vez consultado el Comité Técnico, informa que en la Pág. 13 se hace referencia a que no se aceptarán propuestas de acuerdo con los ítems enunciados en donde se encuentra el ítem alternativas, esto quiere decir que si llega una propuesta alternativa a lo solicitado sin que esté como complemento a la oferta básica, la oferta no será aceptada.

En la Página 60, numeral 3 ALTERNATIVAS, en el párrafo 3.4 se dice que: “Las propuestas alternativas únicamente serán evaluadas cuando estas se presenten anexas a la propuesta básica y serán tenidas en cuenta para la oferta ganadora”.

Por lo anterior, se aceptan propuestas alternativas, siempre y cuando lleguen como complemento a la oferta básica y serán tenidas en cuenta únicamente para la oferta ganadora.

10. Observación: En el numeral 4.2.3 se solicita que en la oferta se incluyan todos los Manuales Técnicos y Operativos de la Solución Ofertada, ¿No se constituye en un aumento exagerado del contenido de la Oferta? Solicitamos que este requerimiento se haga solamente para el Contratista.

Respuesta:

La Entidad una vez consultado el Comité Técnico, informa que los manuales solicitados son la base para el verificar el cumplimiento de las especificaciones y es un requisito indispensable para todos los oferentes. Se debe entender que los manuales deben contener como mínimo la funcionalidad técnica y operacional del Sistema ofertado.

11. Observación: Se indica que el Parámetro de Temperatura sea de hasta 35 CV° C, ¿Podrían aclarar si es un error de transcripción?

Respuesta:

La Entidad una vez consultado el Comité Técnico, informa que es un error de transcripción, la frase es: y hasta 35° C.

12. Observación: ¿En definitiva cuántas Posiciones Operativas se requieren para el sistema VCCS: Doce (12) como se establece en el inicio de la página 104 o Quince (15) como se piden en la Tabla de la página 107.

Respuesta:

La Entidad una vez consultado el Comité Técnico, informa que en la página 104, se hace referencia únicamente a las posiciones para uso del Control de Transito Aéreo. El sistema VCCS debe estar compuesto como mínimo de 15 posiciones

completamente iguales, de acuerdo con lo establecido en el cuadro de la página 107 y capacidad de ampliación a 22 posiciones.

13. Observación: *Podrían explicar como opera la función "Llamada Paralela", requerida para el sistema VCCS, solicitado en la página 105?*

Respuesta:

La Entidad una vez consultado el Comité Técnico, informa que este parámetro quiere decir que el sistema debe estar en capacidad de recibir simultáneamente dos llamadas, esta función también es conocida comercialmente como llamada en espera o doble acceso.

14. Observación: *Podrían suministrar Información Técnica acerca de las ocho (8) Fibras que están disponibles entre al antiguo Centro de Control y el Nuevo?.*

Respuesta:

La Entidad una vez consultado el Comité Técnico, informa que la fibra óptica que comunica la actual Sala Técnica con el TAR de Cali tiene una longitud aproximada de 1.8 Kilómetros y las 8 fibras disponibles podrán ser utilizadas para la interconexión de los datos entre los dos sitios, la fibra se entrega en el estado que está. Las interfaces necesarias para el uso de la fibra deben ser suministradas en el proyecto. Las características de la fibra son:

Tipo de fibra	Multimodo
Fibras disponibles	8
Tipo de conectores	ST
Referencia del cable	521460 14/97 SUHNER FIBEROPTIC 1X50/125 06881M

15. Observación: *En atención a lo establecido en el numeral 1.14 de los pliegos de condiciones de la licitación en referencia, comedidamente le solicitamos otorgar una prórroga por el tiempo máximo posible, para la presentación de las ofertas.*

Nuestra solicitud obedece al hecho de que consideramos excesivamente corto el tiempo para recoger la información necesaria, recibir la Documentación Legal y Técnica exigida, así como hacer los respectivos Diseños las Obras Civiles. Todo lo anterior es requerido para poder presentar una oferta adecuada y acorde con la presente licitación, más aun tratándose de un proyecto llave en mano.

Respuesta:

La Entidad, se remite a la respuesta dada en el adendo No. 02 del 28 de marzo de 2007, el cual se encuentra en la parte final del presente documento.

16. Observación: *Solicitamos aclaración, con respecto al numeral 3.2.1.1. Certificación Bancaria del Proponente. Inicialmente indican que el proponente adjudicado debe presentar la certificación, en*

la siguiente hoja el recuadro, "El proponente que no adjunte en su propuesta dicha certificación tendrá 2 días hábiles después de la presentación de la Oferta para anexar dicha certificación". Si no se ha adjudicado todavía, la UT no tiene numero de NIT ni cuenta de apertura. Si se requiere certificación Bancaria es posible adjuntar una certificación Bancaria de alguno de los Integrantes de la UT.

Respuesta:

La Entidad, se remite a la respuesta dada en el adendo No. 02 del 28 de marzo de 2007, el cual se encuentra en la parte final del presente documento.

II. OBSERVACIONES UT PELAYO, según observación página publiccontratos y página de la entidad del 26 de febrero de 2007.

17. Observación: *"Teniendo en cuenta lo corto del tiempo de ejecución, que hace imprescindible una logística muy precisa y cumplida para el logro del objetivo, es necesario contar con los recursos económicos disponibles para poder garantizar el suministro de los bienes y servicios. Por lo tanto solicitamos se mejore la forma de pago a 50% a la firma, 30% a la presentación de documentos de embarque, 20% al finalizar la instalación de equipos y 10% contra certificado de aceptación".*

Respuesta:

La Entidad, se remite a la respuesta dada en el adendo No. 02 del 28 de marzo de 2007, el cual se encuentra en la parte final del presente documento.

18. Observación: *Por favor confirmar si se aplica la exención de IVA.*

Respuesta:

La Entidad una vez consultado al Grupo de Comercio exterior, informa que no es viable atender la solicitud de la firma U.T. PELAYO, toda vez que la Aeronáutica civil no es una Entidad del Ministerio de Defensa Nacional, sino adscrita al Ministerio de Transporte, por lo cual no es aplicable la exención del IVA consagrada en el Decreto 695/83.

19. Observación: *La protección contra descargas eléctricas es bien sabido un proceso estadístico, por lo tanto se enmarca dentro de los casos de fuerza mayor. Solicitamos se aclare dicha situación dentro de los pliegos de condiciones ya que deja dicha responsabilidad al contratista.*

Respuesta:

La Entidad una vez consultado el Comité Técnico, informa que cuando los casos de fuerza mayor son demostrables, la U. A. E de Aeronáutica Civil, tiene una póliza que cubre los daños ocasionados, una vez los bienes estén recibidos a satisfacción; pero

en todo caso es responsabilidad del contratista asegurar que los Sistemas entregados cumplen con las norma técnica colombianas y están integrados al Sistema de Tierra y Pararrayos ubicados en el TAR.

20. Observación: *Tiene la Aeronáutica Civil la capacidad de entregar las señales de cabeza radar simultáneamente en los dos sitios, Centro de Control Nuevo y Actual?*

Respuesta:

La Entidad una vez consultado el Comité Técnico, informa que En este momento a la Sala Radar que está en operación se integran cuatro (4) señales Radar cada una con canales redundantes, por lo que se facilita utilizar un canal para la sala actual y el otro para la nueva sala. Los demás radares estarán disponibles en la sala técnica actual de Cali para que sean interconectados con la nueva sala a través de la solución multiplexor-fibra-óptica-micro-ondas.

NOTA: LAS OBSERVACIONES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE RESPUESTA, ESTÁN SIENDO ANALIZADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO Y FINANCIERO OPORTUNAMENTE SE ESTARÁ PUBLICANDO SUS RESPUESTAS.

Capitán de Navío ROBERTO SACHICA MEJIA
Director General

Elaboro: Johanna Aguacia Secretaria Grupo Precontractual	Revisó: Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual Esther Julia Velásquez Sánchez Abogada Grupo Precontractual	Vo. Bo. My. Hawher Aldan Corso Correa Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación
--	--	--



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARE
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



Bogotá, D. C. 28 de marzo de 2007

ADENDO No. 02

Licitación pública No. 016-2007, OBJETO: Adquisición, suministro e instalación y puesta en funcionamiento de Sala Radar Cali.

En atención a los principios que rigen la contratación administrativa y teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole y en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, El Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto No. 532 del 26 de Febrero de 2007, se permite informar a los interesados en la mencionada licitación pública lo siguiente:

EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.

- ❖ **Se prorroga el plazo del cierre hasta el día 03 de abril de 2007 a las 14:00 horas.**
- ❖ **Se aclara el numeral 3.2.1.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA, así:**

3.2.1.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente que resulte adjudicatario debe adjuntar certificación de cuenta Bancaria, con el fin que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, la cual debe contener los siguientes datos:

1. Nombre o Razón Social
2. Número de identificación o Nit
3. Entidad financiera
4. Tipo de Cuenta (ahorro ó corriente)
5. Número de la cuenta

Lo anterior con el fin de verificar dichos datos y tenerlos en cuenta para los respectivos depósitos o pagos de facturas que realice la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, al proponente al caso de resultar favorecido con la adjudicación

- ❖ **Se aclara del anexo 1 Datos del Proceso el numeral 1.18 Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad, así:**

1.18. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad	VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial. VIGENCIA: La vigencia de la garantía será mínimo de tres (3) meses, contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.
--	--

- ❖ **Se modifica del anexo 1B la forma de pago, así:**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera:

Se entregará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) sobre el total de lo adjudicado, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación de la garantía única.

El saldo se cancelará en cuatro contados, así:

- a. El diez por ciento (10%) a la entrega del Certificado de Calidad de las FAT (Pruebas de Fábrica del sistema).
- b. El veinte por ciento (20%) a la llegada de los equipos a Cali, una vez nacionalizados y en sitio de instalación.
- c. El quince por ciento (15%) cuando se cumpla con las PSAT (Pruebas de Aceptación en sitio con los sistemas instalados).
- d. El saldo, equivalente al quince por ciento (15%), dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la certificación de cumplimiento de las FSAT (Pruebas Finales de Aceptación del Sistema), previa recepción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el contratista y supervisor del contrato, certificado de pago de los aportes a los sistemas de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riegos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, y demás trámites administrativos a que haya lugar de acuerdo con el objeto a contratar

NOTA.1- En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la Agencia. Debe el oferente indicar claramente el lapso de tiempo para el

cual se aplicará la tasa ofrecida, para que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares pueda evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

NOTA. 2 - Los pagos parciales, requieren de la presentación del acta firmada a entera satisfacción por el Coordinador del Comité Técnico, Director de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea de la Aeronáutica Civil, el Contratista y el Delegado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 3.- Para el pago del saldo final, se requiere la presentación del acta firmada a entera satisfacción por el Coordinador del Comité Técnico, Director de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea, de la Aeronáutica Civil, el Contratista y el Delegado del Grupo de Seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 4.- En concordancia con el artículo 7 del Decreto 2170 de 2002, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo se hará en cuenta conjunta a nombre del contratista y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro. El anticipo del que trata este numeral se pagará al oferente favorecido con la adjudicación a través de una cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA, para lo cual el oferente debe suministrar la siguiente información:

- ❖ Tipo de identificación.
- ❖ Numero de identificación.
- ❖ Nombres y apellidos.
- ❖ Dirección.
- ❖ Teléfono.
- ❖ Actividad económica.

Capitán de Navío ROBERTO SACHICA MEJIA
Director General

Elaboro: Johanna Aguacia Secretaria Grupo Precontractual	Revisó: Lucila Salamanca Arbeláez Coordinadora Grupo Precontractual Esther Julia Velásquez Sánchez Abogada Grupo Precontractual	Vo. Bo. My. Hawher Aldan Corso Correa Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación
--	--	--